



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.  
Ministerio de Gobierno

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.283

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER  
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD y DDHH

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS  
DIRECTOR

**Salta, Viernes 5 de Febrero de 2010**

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 28 PÁGINAS	TIRADA 270 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: <a href="http://www.boletinoficialsalta.gov.ar">www.boletinoficialsalta.gov.ar</a> / E-mail: <a href="mailto:boletinoficial@salta.gov.ar">boletinoficial@salta.gov.ar</a>				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. Nº 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 220 del 28/01/10 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios y Addenda. Sr. Ricardo José Barreira Mantella .....	495
S.G.G. N° 221 del 28/01/10 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios. Sr. Javier Edgardo García .....	496
S.G.G. N° 222 del 28/01/10 – Prórroga de Contratos de Locación de Servicios. Sres. Ramos, José Alberto y Otros .....	496
S.G.G. N° 224 del 28/01/10 - Prórroga de Contrato de Consultoría. Consultora PEAL S.H. ....	497
S.G.G. N° 231 del 28/01/10 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios. Lic. Martín Lardone .....	497
M.G.S. Y D.H. N° 236 del 28/01/10 – Modifica Dcto. N° 121/08. Creación de la Comisión Provincial Década Bicentenario 2006 – 2016 y designa al Sr. Alberto Ramón Barros Blanzaris en el cargo de Coordinador General .....	498
S.G.G. N° 238 del 28/01/10 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios. Sres. Luis Suarez y Otros .....	498
S.G.G. N° 239 del 28/01/10 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios. Sres. Camilo Laimé y Benito Indalecio Sanmillán .....	499
M.F. y O.P. N° 240 del 28/01/10 – Aprueba Reformulación de Obra y Ejecución Adicional N° 1: Control de Erosión, Estabilización de Cauce y Protección de Obras de Arte en el Río Tartagal .....	499

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.F. y O.P. N° 215 del 27/01/10 – Deniega por Inadmisibilidad Recurso Jerárquico interpuesto por LDC Argentina S.A. ....	500
M.F. y O.P. N° 216 del 27/01/10 – Rechaza Recurso Jerárquico. Sr. Luis Eduardo Rubio .....	501
M.F. y O.P. N° 217 del 27/01/10 – Rechaza Recurso Jerárquico. Sr. Mario Alejandro Delaloye Navarro .....	501
M.F. y O.P. N° 218 del 27/01/10 – Deniega por Inadmisibilidad Recurso Jerárquico interpuesto por Telecom Personal S.A. ....	501
S.G.G. N° 219 del 28/01/10 – Renueva designación de personal en Cargo Político. Sr. Fermín Torres .....	501
S.G.G. N° 223 del 28/01/10 – Prórroga de Designación de Personal Temporal. Sr. Renee Gonzalo Siars .....	501
S.G.G. N° 225 del 28/01/10 – Prórroga de Designaciones de Personal Temporal. Sres. Fernández Rostello, Rodolfo y Otros .....	501
S.G.G. N° 226 del 28/01/10 – Designa Personal Temporal. Sr. Benigno Vargas .....	502
S.G.G. N° 227 del 28/01/10 – Designa Personal Temporal. Sr. Roberto Abel Villarueva .....	502
S.G.G. N° 228 del 28/01/10 – Designa Personal Temporal. Sr. Sergio Gustavo Padhorsky .....	502
S.G.G. N° 229 del 28/01/10 – Designa Personal Temporal. Sr. Oscar Andrés Caro .....	502
S.G.G. N° 230 del 28/01/10 – Designa Personal Temporal. Sra. Laura Zulema García .....	502
S.G.G. N° 232 del 28/01/10 – Modifica Denominación de Cargo. Sr. Jorge Pablo Valero .....	502

S.G.G. N° 233 del 28/01/10 – Prórroga de Designación de Personal Temporario. Sr. Julio Rafael Cejas .....	503
S.G.G. N° 234 del 28/01/10 – Designa Personal Temporario. Srta. Laure Fages .....	503
S.G.G. N° 235 del 28/01/10 – Designa Personal en Cargo Político. Sra. María Jimena López .....	503
M.T. y C. N° 237 del 28/01/10 – Designa Personal Temporario. Sr. Leonardo Luján Montoya .....	503

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.ED. N° 7D del 26/01/10 – Rectifica parcialmente Dcto. N° 4734/09. Unidad Educativa N° 3.145 (Ex 5.158) de Luracatao, Dpto. Molinos .....	503
M.G.S. y D.H. N° 8D del 28/01/10 – Resolución N° 894/09. Aclara Número de Expediente .....	504

## RESOLUCION

N° 13472 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 1635/09 .....	504
---	-----

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 13476 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 3/2010 .....	504
N° 13475 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 2/2010 .....	505
N° 13474 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 1/2010 .....	505
N° 13366 – Dirección Nacional de Vialidad N° 05/10 .....	506

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 13463 – G B Ingredients S.A. – Dpto. Cerrillos – Expte. N° 34-11.001/09 .....	506
N° 13441 – Juan Lopresti – Marcos Juan Antonio Lopresti – Dpto. Anta – Finca “San Miguel” – Expte. N° 34-11.198/09 .....	507
N° 13421 – Sr. Osvaldo Domingo – Dpto. Cafayate – Expte. N° 334-12.197/10 y su Antecedentes N° 34-13.548/48 .....	507

## COMPRA DIRECTA

N° 13477 – Tomografía Computada S.E. N° 1/2010 .....	507
--	-----

# Sección JUDICIAL

## EDICTOS DE MINA

N° 13490 – Copalayo 12 – Dpto. Los Andes – Lugar Copalayo – Expte. N° 19.530 .....	508
N° 13489 – Copalayo 05 – Dpto. Los Andes – Lugar Copalayo – Expte. N° 19.523 .....	508
N° 13488 – Copalayo 03 – Dpto. Los Andes – Lugar Copalayo – Expte. N° 19.521 .....	508

## SUCESORIOS

N° 13473 – Rodríguez, Benjamín – Expte. N° 1-157.730/06 .....	509
N° 13462 – Cordoba, Julio Damaso – Expte. N° 278.633/09 .....	509
N° 13461 – Medina, Francisco Rogelio; Luna, Cecilia – Expte. N° 281.451/09 .....	509
N° 13460 – Acevedo, Elda Gladis – Expte. N° 19.451/09 .....	509
N° 13458 – Gutiérrez, Eugenio – Expte. N° 271.289/09 .....	509

Pág.

N° 13448 – Guzmán, Rosa Gladys – Expte. N° 267.105/09 .....	509
N° 13446 – Dioli, Rogelio Jesús – Expte. N° 282.510/09 .....	510
N° 13443 – Plaza de Vázquez, Francisca Ramona – Expte. N° 2-203.936/07 .....	510

## POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 13457 – Lazarte, Carlos Rubén y Aramayo de Lazarte, Simona vs. Viñuales Palacios Miguel – Expte. N° 2-220.358/08 .....	510
N° 13454 – Dupont, Luciano c/Larravide Scotti, Danton Leopoldo; Bismark Beskon de Larravide, Lina Hedwig – Expte. N° 267.859/09 .....	510

## EDICTOS JUDICIALES

N° 13485 – Banco Macro S.A. c/Fonrodona, Ramón Ernesto – Expte. N° 263.182/09 .....	511
N° 13484 – Banco Macro S.A. c/Altamirano, Héctor Hugo – Expte. N° 260.913/09 .....	511
N° 13483 – Banco Macro S.A. c/Vivero, Miguel Angel – Expte. N° 263.225/09 .....	511
N° 13482 – Banco Macro S.A. c/Torres, Carolina del Valle – Expte. N° 263.227/09 .....	511
N° 13481 – Banco Macro S.A. c/Herrera, Rosa Nélide – Expte. N° 262.857/09 .....	511
N° 13480 – Banco Macro S.A. c/Llanos, María Magdalena – Expte. N° 263.181/09 .....	512
N° 13479 – Banco Macro S.A. c/Plañez, Sergio Roberto – Expte. N° 247.291/08 .....	512
N° 13478 – Banco Macro S.A. c/Ruiz, Roberto Ricardo – Expte. N° 263.230/09 .....	512
N° 13456 – Ruiz, Cecilia del Carmen c/Trovatto, Francisco José – Expte. N° 260.944/09 .....	512

# Sección GENERAL

## ASAMBLEAS

N° 13491 – Unión de Personal de Enfermería de Salta, para el día 11/02/2010 .....	512
N° 13486 – Biblioteca Popular Carlos-Hugo Aparicio Salta, para el día 27/02/2010 .....	513

## FE DE ERRATA

N° 13487 – De la Edición N° 18282 de fecha 04-02-2010 .....	513
---	-----

## RECAUDACION

N° 13492 – Del día 04/02/2010 .....	513
-------------------------------------	-----

# Sección ADMINISTRATIVA

## DECRETOS

Salta, 28 de Enero de 2010

DECRETO N° 220

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría General de la Gobernación y el Sr.

Ricardo José Barreira Mantella, aprobado por Decreto N° 1341/08 y prorrogado por Decreto N° 642'09; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado contrato tiene vencimiento el día 31 de diciembre de 2009, siendo necesario continuar con los servicios contratados;

Que se efectuaron las imputaciones presupuestarias pertinentes;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios y su Addenda firmados entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor Ricardo José Barreira Mantella – DNI N° 22.637.638, a partir del día 1° de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción 01 – Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi (I.)**

Salta, 28 de Enero de 2010

DECRETO N° 221

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario de la Función Pública y el Sr. Javier García, aprobado por Decreto N° 3229/09; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia en materia de servicios generales en la Secretaría mencionada, siendo necesario continuar con los servicios contratados;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2010;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de la Función Pública y el señor Javier Edgardo García – DNI N° 22.212.227, con vigencia al día 1° de enero de 2010 y por el término de doce (12) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA Secretaria de la Función Pública – Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi (I.)**

Salta, 28 de Enero de 2010

DECRETO N° 222

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 139-0006100/10

VISTO los Contratos de Locación de Servicio firmados entre el señor Secretario General de la Gobernación y diversos agentes; y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos los contratados se comprometen a realizar tareas de asistencia en materia de servicios generales en la Gobernación, siendo necesario continuar con los servicios contratados;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2010;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicio firmados entre la Secretaría General de la Gobernación y los agentes que se detallan a continuación con vigencia al día 1° de enero de 2010 y por el término de doce (12) meses:

- Ramos, José Alberto – DNI N° 4.708.062
- Calvimonte, Lidia – DNI N° 16.080.520
- Gallo, Janet Romina – DNI N° 34.190.250
- Salvatierra, Graciela Beatriz – DNI N° 17.197.128
- Campos, Bernardo Luis Angel – DNI N° 31.035.018
- Domínguez, Pablo Gregorio – DNI N° 29.816.964

- Costilla Rozo, Noelia Fernanda – DNI N° 30.636.400

- Cano, Jaquelina Lorena – DNI N° 25.761.569

- Costilla, Martín Horacio – DNI N° 26.897.717

- Domínguez, Daiana – DNI N° 29.120.225

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi (I.)

Salta, 28 de Enero de 2010

DECRETO N° 224

#### Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 001-0094.730/10

VISTO el Contrato de Consultoría suscripto entre la Secretaría General de la Gobernación y la Consultora PEAL S.H., aprobado por Decreto N° 4112/08 y prorrogado por Decreto N° 3341/09; y

#### CONSIDERANDO:

Que por el mismo se realizará un estudio integral tendiente a lograr la participación en la construcción de una política de Estado participativa y ética, generando en la comunidad una conciencia colectiva en la resolución de la problemática de las adicciones y las consecuencias que éstas causan en la población, basándose en la inclusión y justicia social;

Que, luego de analizado el informe de Asistencia Técnica Año 2008-2009, surge la necesidad de dar continuidad a la construcción de una política participativa en materia de prevención de las adicciones con participación comunitaria, permitiendo sentar las bases para la construcción de redes sociales para la desestigmatización de este flagelo;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio vigente;

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Consultoría firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y la Consultora PEAL S.H. con vigencia al día 1° de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi (I.)

Salta, 28 de Enero de 2010

DECRETO N° 231

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario de la Función Pública y el Lic. Martín Lardone prorrogado por Decreto N° 96/09; y

#### CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asesoramiento profesional en materia de Administración Pública en general y de Función Pública en particular a la Secretaría de la Función Pública, siendo necesario continuar con los servicios contratados;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2010;

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de la Función Pública y el Lic. Martín Lardone – DNI N° 23.709.596, con vigencia al día 1° de enero de 2010 y por el término de doce (12) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2010.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi (I.)**

Salta, 28 de Enero de 2010

DECRETO Nº 236

**Ministerio de Gobierno, Seguridad  
y Derechos Humanos**

VISTO el Decreto Nº 121/08 por el cual se crea la “Comisión Provincial Década Bicentenario 2.006 - 2.016” de la Provincia de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que para el corriente año están previstos numerosos eventos relacionados con los festejos del Bicentenario de la Patria y que tienen relación con actividades culturales, históricas, artísticas y políticas entre otras;

Que dicha agenda amerita la incorporación del cargo de Coordinador General en la mencionada Comisión a efectos de organizar y de profundizar el vínculo con todos los sectores involucrados;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Modifícase el artículo 3º del Decreto Nº 121/08 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º: La Comisión Provincial Década Bicentenario 2.006 - 2.016 estará a cargo de un Presidente Honorario, ejercido por el Gobernador de la Provincia y un Presidente Ejecutivo, a cargo del Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos. Asimismo, esta Comisión se integrará con un Coordinador General y con dos Secretarios, designados por el señor Gobernador”.

Art. 2º - Designase al señor Alberto Ramón Barros Blanzaris, D.N.I. Nº 18.229.401 en el cargo de Coordi-

nador General de la Comisión Provincial Década Bicentenario 2.006 - 2.016, con una remuneración equivalente a Subsecretario.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Kosiner - Parodi (I.)**

Salta, 28 de Enero de 2010

DECRETO Nº 238

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO los Contratos de Locación de Servicio firmados entre el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Luis Suárez, Graciela Ingrid del Valle Corral, Elsa Gloria Leal, Andrea Paola Romano y Mario Miguel Martínez; y

**CONSIDERANDO:**

Que por los mismos los contratados se comprometen a realizar tareas de asistencia técnica en la Gobernación;

Que, atento a necesidades de servicio, es necesario prorrogar los contratos celebrados con los agentes mencionados;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2010;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicio firmados entre la Secretaría General de la Gobernación y los señores Luis Suarez – DNI Nº 8.093.050, Graciela Ingrid del Valle Corral – DNI Nº 14.600.512, Elsa Gloria Leal – DNI Nº 14.190.086 y Andrea Paola Romano – DNI Nº 25.303.585 con vigen-



cia al día 1° de enero de 2010 y por el término de doce (12) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi (I.)

Salta, 28 de Enero de 2010

DECRETO N° 239

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 139-0006043/09

VISTO los Contratos de Locación de Servicios firmados entre el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Camilo Laime y Benito Indalecio Sanmillán aprobados por Decreto N° 2940/08 y prorrogados por Decreto N° 102/09; y

**CONSIDERANDO:**

Que por los mismos los contratados se comprometen a realizar tareas de asistencia en materia de servicios generales en la Gobernación, siendo necesario continuar con los servicios contratados;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2010;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicios firmados entre la Secretaría General de la Gobernación y los señores Camilo Laime - DNI N° 17.493.336 y Benito Indalecio Sanmillán - DNI N° 8.387.759 a partir del día 1° de enero de 2010 y por el término de doce (12) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi (I.)

Salta, 28 de Enero de 2010

DECRETO N° 240.

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expediente N° 125-13.712/07 Cpd. 16

VISTO las Resoluciones N° 334/07 del ex. M.H. y O.P. y N° 773/09 de la S.O.P. y el Decreto N° 114/10; y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución Ministerial mencionada se adjudicó la obra "Control de Erosión, Estabilización de Cauce y Protección de Obras de Arte en el Río Tartagal - Proyecto Integral y Obra - Etapa II - Tartagal - Dpto. San Martín", a la U.T.E. HOMAQ S.A. - INMAC S.A., ad referencium de la aprobación y suscripción del Convenio Especifico con la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación;

Que con fecha 16 de junio de 2006, la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación y la Provincia de Salta suscribieron un Convenio Especifico para concretar la ejecución de las citadas obras, el que fue modificado en dos oportunidades, mediante Actas Complementarias de fecha 22 de junio de 2007 y 21 de diciembre de 2007;

Que como consecuencia del alud registrado el día 9 de febrero de 2009 en la Ciudad de Tartagal, la Provincia solicitó una ampliación del monto del Convenio Especifico a los efectos de reparar los daños sufridos en las obras ejecutadas y en las que se encontraban en ejecución;

Que la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación autorizó el adicional de obra, el que asciende a la suma de Pesos Once Millones Quinientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Sesenta con Cuarenta y Siete Centavos (\$ 11.540.460,47), siendo aprobado mediante Resolución S.O.P. N° 773 de fecha 6 de noviembre de 2009, ad referendum de su aprobación y suscripción del Acta Complementaria entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación y la Provincia de Salta;

Que la constitución del Fideicomiso de Infraestructura Hídrica para el financiamiento de proyectos hídricos de recuperación de tierras productivas, mitigación de inundaciones y protección de infraestructura vial y ferroviaria, conforme lo previsto por la Ley 26.181, que ratifica y amplía los objetivos del Decreto Nro. 1381/2001, prevé un procedimiento específico para afrontar situaciones como las descriptas;

Que en fecha 30 de diciembre de 2009 la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación y la Provincia de Salta suscribieron una nueva Acta Complementaria a los efectos de financiar este incremento, la que fuera aprobada por el Decreto Nº 114 de fecha 18 de enero de 2010;

Que dicha Acta Complementaria establece que los pagos emergentes se librarán exclusivamente a partir de la notificación, por parte de la Provincia a la Subsecretaría, de la aprobación del adicional de obra, con indicación de la empresa Contratista y demás requisitos establecidos en los anexos I y II de la misma, debiendo además la Provincia presentar toda la documentación respaldatoria de la contratación, ejecución e inspección de obra y acreditar que se realizaron de conformidad con la legislación local pertinente, la documentación detallada en el Anexo II A), Anexo II, y disponer la utilización en obra de un cartel cuyo diseño respetará el establecido en el Anexo III;

Que la Oficina Provincial de Presupuesto, manifestó que en base a la cláusula segunda del Convenio Específico suscripto el 16/06/06, la obra de referencia corresponde imputarla en el rubro (Construcciones) en el Presupuesto Nacional, por lo que no debe incorporarse esta inversión en el presupuesto provincial;

Que las presentes actuaciones cuentan con dictámenes jurídicos emitidos por la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas y por la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la reformulación de la obra adjudicada mediante Resolución M.H. y O.P. Nº 334/

07, denominada: "Control de Erosión, Estabilización de Cauce y Protección de Obras de Arte en el Río Tartagal - Proyecto Integral y Obra - Etapa II - Tartagal - Dpto. San Martín", conforme a las especificaciones técnicas, plan de trabajo y curva de inversión que rolan en el Expte. Nº 125-13712 - Cpde. 16.

Art. 2º - Apruébase la ejecución del Adicional Nº 1 de la obra "Control de Erosión, Estabilización de Cauce y Protección de Obras de Arte en el Río Tartagal - Proyecto Integral y Obra - Etapa II - Tartagal - Dpto. San Martín", en el marco de lo dispuesto por el Art. 13 Inc. h de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia, a la U.T.E. HOMAQ S.A. - INMAC S.A. en la suma de \$ 11.540.460,47 (Pesos Once Millones Quinientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Sesenta con Cuarenta y Siete Centavos) IVA incluido, a valores de mayo de 2006, con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Art. 3º - Suscribase la addenda contractual con la U.T.E. HOMAQ S.A. - INMAC S.A. por el monto y las condiciones dispuestas en el Artículo 2º del presente decreto, facultando a tal fin al señor Secretario de Obras Públicas de la Provincia de Salta.

Art. 4º - El presente decreto será refrendo por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi (I.)

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto Nº 215 - 27/01/2010 - Expte. Nº 22-259.363/02, cde. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; 01-92.899/09

Artículo 1º - Deniébase por inadmisibilidad formal el Recurso Jerárquico interpuesto por LDC Argentina S.A. en contra de la Resolución Nº 780/08 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

URTUBEY - Parodi (I.)

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 216 - 27/01/2010 - Expte. N° 22-340.617/06, cde. 1; 230-29.659/06; 22-341.391/06; 22-372.922/08; 22-413.039/09**

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Luis Eduardo Rubio en contra de la Resolución N° 758/09 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

**URTUBEY - Parodi (I.)**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 217 - 27/01/2010 - Expte. N° 22-343.335/06, cde. 1**

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Mario Alejandro Delaloye Navarro en contra de la Resolución N° 1.094/08 de la Dirección General de Rentas, en virtud de los argumentos expuestos precedentemente.

**URTUBEY - Parodi (I.)**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 218 - 27/01/2010 - Expte. N° 22-289.049/04, cde. 1, 2, 3 y ref. 1**

Artículo 1° - Deniébase por inadmisibilidad formal el Recurso Jerárquico interpuesto por Telecom Personal S.A. en contra de la Resolución N° 781/08 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

**URTUBEY - Parodi (I.)**

**Secretaria General de la Gobernación - Decreto N° 219 - 28/01/2010 - Expediente N° 226-007.485/08 Cde. 1**

Artículo 1° - Renuévase a partir del día 01 de enero de 2010 y en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, la designación efectuada al Sr. Fermín Torres - DNI N° 8.173.711 en cargo político nivel 3 de la Gobernación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA - de la Gobernación.

**URTUBEY - Parodi (I.)**

**Secretaria General de la Gobernación - Decreto N° 223 - 28/01/2010 - Expediente N° 143-34.777/09**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Rerec Gonzalo Siars - DNI N° 25.783.895 en carácter de personal temporario de la Secretaria General de la Gobernación, a partir del día 7 de enero de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaria General de la Gobernación.

**URTUBEY - Parodi (I.)**

**Secretaria General de la Gobernación - Decreto N° 225 - 28/01/2010**

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones efectuadas en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir de la fecha que se consigna en cada caso y por el término de 5 (cinco) meses:

1) Fernández Rostello, Rodolfo - DNI N° 16.130.308 - Dcto. 4197/08 - Desde 25/12/09

2) Rajal, Sara Gabriela - DNI N° 22.941.088 - Dcto. 4198/08 - Desde 25/12/09

3) Ochoa, Jesús - DNI N° 8.290.834 - Dcto. 4199/08 - Desde 25/12/09

4) Caro, Guillermo Hipólito - DNI N° 12.417.987 - Dcto. 4205/08 - Desde 25/12/09

5) Canchi, Eduardo Walter - DNI N° 23.319.591 - Dcto. 4209/08 - Desde 25/12/09

6) Burgos, Rodolfo Arnildo - DNI N° 22.417.090 - Dcto. 4215/08 - Desde 25/12/09

7) Chocobar, Juana Vitalia - DNI N° 22.137.060 - Dcto. 4216/08 - Desde 25/12/09

8) Cruz, Cándido - DNI N° 17.227.376 - Dcto. 4222/08 - Desde 25/12/09

9) Achaval, David Michael - DNI N° 16.423.213 - Dcto. 4223/08 - Desde 25/12/09

10) Bazán, Ramón - DNI N° 21.581.057 - Dcto. 4372/08 - Desde 07/01/10

11) Padilla, Estela Karina - DNI N° 24.817.861 - Dcto. 4377/08 - Desde 07/01/10

12) Tolaba, Edgar Rubén - DNI N° 18.019.318 - Dcto. 4378/08 - Desde 07/01/10

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY - Parodi (I.)**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 226 – 28/01/2010**

Artículo 1° - Designase al Sr. Benigno Vargas – DNI N° 12.832.482 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY - Parodi (I.)**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 227 – 28/01/2010**

Artículo 1° - Designase al Sr. Roberto Abel Villanueva – DNI N° 21.789.864 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY - Parodi (I.)**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 228 – 28/01/2010**

Artículo 1° - Designase al Sr. Sergio Gustavo Padhorsky – DNI N° 18.260.495 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

dicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY - Parodi (I.)**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 229 – 28/01/2010**

Artículo 1° - Designase al Sr. Oscar Andrés Caro – DNI N° 20.347.981 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY - Parodi (I.)**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 230 – 28/01/2010**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Laura Zulema García – DNI N° 11.943.236 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY - Parodi (I.)**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 232 – 28/01/2010**

Artículo 1° - Modificase la denominación del cargo N° de Orden 9 del Departamento Técnico Administrativo de la Secretaría de la Función Pública aprobado por Decreto N° 540/08, correspondiendo un cargo de Administrativo Intermedio – Agrupamiento Administrativo – Función Jerárquica III, manteniendo su cobertura por parte del señor Jorge Pablo Valero – DNI N° 24.888.446 como agente de la planta permanente del organismo, a partir de la fecha del presente, en las condiciones previstas en el Artículo 29° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría de la Función Pública.

URTUBEY - Parodi (I.)

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 233 - 28/01/2010 - Expte. N° 01-094.770/10

Artículo 1° - Prorrógase la designación efectuada al Sr. Julio Rafael Cejas - DNI N° 20.920.356 en carácter de Personal Temporario, de la Gobernación, a partir del día 25 de enero de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción I - CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2010.

URTUBEY - Parodi (I.)

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 234 - 28/01/2010

Artículo 1° - Designase a la Srta. Laure Fages, Pasaporte N° 07AP78420 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, para desempeñarse en la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional de la Escuela de la Administración Pública en el ámbito de la Secretaría de la Función Pública, con vigencia a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2, Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Parodi (I.)

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 235 - 28/01/2010

Artículo 1° - Designase al Sra. María Jimena López - DNI N° 23.953.300 en cargo político nivel 2 de la Gobernación, a partir del día 1° de enero de 2010.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Gobernación, ejercicio vigente.

URTUBEY - Parodi (I.)

Ministerio de Turismo y Cultura - Decreto N° 237 - 28/01/2010 - Expediente N° 59-27.814/C9

Artículo 1° - Designase al señor Leonardo Luén Montoya - D.N.I. N° 26.198.670 en carácter de personal temporario en la Coordinación Financiero Contable de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura, con vigencia desde el 1° de enero de 2010 y por el término de cinco (5) meses con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico II - Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA - Secretaría de Cultura.

URTUBEY - Posadas - Parodi (I.)

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Educación - Resolución N° 7 D - 25/01/2010 - Expediente N° 102-14.847/09

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Decreto N° 4.734/09, dejando establecido que en la creación de tres (3) y siete (7) horas cátedra del curso 3° año 1ra. División, de la Unidad Educativa N° 3.145 (Ex 5.158) de Luracatao, departamento Molinos, corresponde consignar el siguiente detalle, en razón de lo expuesto en los considerandos del presente:

Año: 1°

Div.: 1°

Turno: T

Hs. Cat.: 3

Plan de Estudios: Modalidad Producción de Bienes y Servicios (EDI)

Desde: 02/03/2009

Término: S/T

Año: 3°

Div.: 1°

Turno: T

Hs. Cat.: 7

Plan de Estudios: Modalidad Producción de Bienes y Servicios (3 hs. EDI y 4 hs. ECOP)

Desde: 02/03/2009

Término: S/T

Van Cauwlaert

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 8D – 28/01/2010 – Expte. n° 44-095.323/05**

Artículo 1° - Dejar aclarado que el Expediente citado en la referencia de la Resolución N° 894/09 a fs. 01, corresponde al Expediente N° 44-095.323/05 y no al Expediente N° 44-109.207/06.

Art. 2° - Notificar a la Unidad de Trámites Previsionales de Regímenes Especiales y al interesado.

Kosiner

## RESOLUCION

O.P. N° 13472

F. N° 0001-21152

Salta, 28 de Diciembre de 2009

RESOLUCION N° 1635

**Ministerio Desarrollo Humano**

Expediente n° 108.335/2009 – código 153 (corresponde 18)

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Dirección General de Adultos Mayores de la Secretaría de Promoción de Derechos, de este Ministerio, informa la baja de Beneficiarios No Contributivos, de Capital e Interior de la Provincia, y

### CONSIDERANDO:

Que las mismas se produjeron en el período comprendido entre el 02 y el 30 de noviembre del 2009, por fallecimiento, por ausentarse de la provincia o porque al beneficiario le ha sobrevenido – con posterioridad a su otorgamiento – una renta o recurso superior.

Que la detección de tales situaciones surge por aplicación de la Ley n° 1204, que en su artículo 5°, incisos a), c) y d) expresa las causales por las cuales caducan o se suspenden las pensiones previstas en el mismo plexo legal.

Que la Dirección General de Asuntos Legales, dictamina que por Ley n° 7483, Capítulo III, artículo 24

compete al Ministerio de Desarrollo Humano intervenir “en todo lo concerniente a las políticas referidas al desarrollo del ser humano y su integración social, prevención, asistencia y recuperación de los estados de vulnerabilidad social y asistencia social ante situaciones de necesidad y urgencia, y en especial entender en la formulación e implementación de políticas referidas a la niñez, adolescencia, la tercera edad, género y las personas con capacidades diferentes”.

Que la situación planteada en autos se refiere a la baja de las Pensiones No Contributivas Provinciales a la Vejez e Invalidez y Jubilación Salteña Para Todos los Ancianos (JUSTA), cuyos titulares son adultos mayores, o personas con discapacidad, es decir que el tema en cuestión queda comprendido, en la competencia asignada por Ley n° 7483, y en consecuencia se debe dictar el instrumento legal correspondiente que de la baja a los beneficiarios en cuestión.

Por ello,

**El Ministro de Desarrollo Humano**

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar de baja a los Beneficiarios No Contributivos que se consignan en listados adjuntos, que como Anexo (fotocopia certificada que consta de 3 fs.), forma parte de la presente resolución, por los motivos que en cada caso se indica, correspondiente al período comprendido entre el 02 y el 30 de noviembre del 2009.

Artículo 2° - Comunicar por Notificación Administrativa publicada en el Boletín Oficial, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

**C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea**  
Ministro de Desarrollo Humano

**VERANEXO**

Imp. \$ 120,00

e) 05/02/2010

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 13476

F. N° 0001-21163

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Desarrollo Humano**

**Licitación Pública**

**L.P. N° 3/2010**

**Expte. Nro.: 232-22.437/09**

Objeto: Adquisición de Módulos Alimentarios p/ Merenderos

Organismo originante: **Ministerio de Desarrollo Humano**

Nro. Resolución: 75

Monto Tope: \$ 70.000,00

Son Pesos: Setenta Mil con 0/100

Destino: Secret. de Abordaje Territorial

Fecha y Hora de Apertura: 22/02/2010 10:00:00

Lugar de Apertura: U.O. de Contrataciones – Necóchea 875

Lugar Recepción Sobres: U.O. de Contrataciones – 25 de Mayo 872 – Tel 4373044

Lugar de Vta. Pliego: Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano – 25 de Mayo 872

Precio Vta. Pliego: \$ 70,00

Son Pesos: Setenta con 0/100

Consulta: U.O. de Contrataciones – 25 de Mayo 872 – Tel 4373085/4373044

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta – España 701 – 1° Piso

**Ernesto Juan Arraigada**  
Jefe U. O. Contrataciones  
SAF – Ministerio de Des. Humano

Imp. \$ 50,00 e) 05/02/2010

O.P. N° 13475 F. N° 0001-21162

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Ministerio de Desarrollo Humano**

**Licitación Pública**  
**L.P. N° 2/2010**

**Expte. Nro.: 153-113.129/09**

Objeto: Adquisición Artículos Vs. (Librería, Gráfica)

Organismo originante: **Ministerio de Desarrollo Humano**

Nro. Resolución: 91

Monto Tope: \$ 61.330,00

Son Pesos: Setenta y Un Mil Trescientos Treinta con 0/100

Destino: Secretaría de Promoción de Derechos

Fecha y Hora de Apertura: 22/02/2010 2:00:00

Lugar de Apertura: U.O. Contrataciones – Necóchea N° 775

Lugar Recepción Sobres: U.O. de Contrataciones – 25 de Mayo 872

Lugar de Vta. Pliego: Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano – 25 de Mayo 872

Precio Vta. Pliego: \$ 62,00

Son Pesos: Sesenta y Dos con 0/100

Consulta: U.O. de Contrataciones – 25 de Mayo 872 – Tel 4373085/4373044

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta – España 701 – 1° Piso

**Ernesto Juan Arraigada**  
Jefe U. O. Contrataciones  
SAF – Ministerio de Des. Humano

Imp. \$ 50,00 e) 05/02/2010

O.P. N° 13474 F. N° 0001-21161

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Ministerio de Desarrollo Humano**

**Licitación Pública**

**L.P. N° 1/2010**

**Expte. Nro.: 153-113.121/09**

Objeto: Contrat de Servicio de Transporte Escolar p/Período 2010 x 50 Niños Mar

Organismo originante: **Ministerio de Desarrollo Humano**

Nro. Resolución: 73

Monto Tope: \$ 67.000,00

Son Pesos: Sesenta y Siete Mil con 0/100

Destino: Sec. de Prom. Derechos – Prog. Transición y Convivenciales

Fecha y Hora de Apertura: 22/02/2010 11:00:00

Lugar de Apertura: U.O. Contrataciones – Necochea N° 775

Lugar Recepción Sobres: U.O. de Contrataciones – 25 de Mayo 872

Lugar de Vta. Pliego: Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano – 25 de Mayo 872

Precio Vta. Pliego: \$ 67,00

Son Pesos: Sesenta y Siete con 0/100

Consulta: U.O. de Contrataciones – 25 de Mayo 872 – Tel 4373085 - 4373044

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta – España 701 – 1° Piso

**Ernesto Juan Arraigada**  
Jefe U. O. Contrataciones  
SAF – Ministerio de Des. Humano

Imp. \$ 50,00 e) 05/02/2010

O.P. N° 13366 F. N° 0001-20971

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

**Vialidad Nacional**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 05/10.**

Obra: Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión, provisión y colocación de elementos de seguridad en rutas nacionales, incluyendo red concesionada de las provincias de: Córdoba, Tucumán, Salta, Jujuy, Santa Fe, La Rioja, Catamarca y Sgo. del Estero.

Tipo de Obra: Señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles, y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras - imprimación - pulverización y colocación de elementos de seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 95.700.000,00 al mes de Octubre de 2009.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 19 de Marzo de 2010 a partir de las 11:00 hs.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 15 de Febrero de 2010.

Plazo de Obra: Treinta y Seis (36) meses.

Valor del Pliego: \$ 19.140,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 750,00 e) 22/01 al 11/02/2010

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 13463 F. N° 0001-21141

Ref. Expte. N° 34-11.001/09

G B Ingredients S.A., Titular registral del inmueble Catastro N° 6202, del Dpto. Cerrillos, gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de dos pozos para uso industrial (industrialización de levaduras y demás productos de panificación), con un volumen total anual de 1,752 hm<sup>3</sup>, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. c), 51, 79, 80, 81, 140, 143, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefe Sub-Programa Coordinación y Capacitación – Fiscalización y Control.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 10/02/2010



O.P. N° 13441 F. N° 0001-21105

Ref. Exptes. N° 34-11.198/09

Los Señores Juan Lopresti y Marcos Juan Antonio Lopresti, copropietarios del inmueble matrícula 4385 Dpto. Anta finca "San Miguel", solicitan concesión de uso del agua pública, para riego de una superficie de 200 ha de ejercicio eventual conforme C.A. Art. 47, con un caudal de 105 lts./seg. con aguas del Río Juramento, a derivar por el canal comunitario El Vencido, margen izquierda.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 69 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad. Salta, 25 de enero de 2010.

**Dr. Rafael Angel Figueroa**  
Jefe Programa Legal y Técnico  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 09/02/2010

O.P. N° 13421 F. N° 0001-21075

Ref. Exptes. N° 34-12.197/10 y su antecedente N° 34-13.548/48

El Señor Osvaldo Domingo, en su carácter de propietario de la matrícula 4561 del Dpto. Cafayate, solicita división de concesión de uso de agua pública, que tramitaba originariamente el catastro de origen 776 Suministro N° 76, (superficie bajo riego de 195,7750 ha de ejercicio permanente Expte. N° 34-13.548/48), a derivar del río Lorohuasi - Chuscha. La división de dicha concesión de uso del agua, lo es para las actuales matrículas 4561 para irrigar una superficie de 78,3100 ha con un caudal de 41,112 lts./seg. Mediante boca toma y canal comunero.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, ello a los fines de hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, las personas que tenga interés legítimo, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Rafael Angel Figueroa**  
Jefe Programa Legal y Técnico  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 05/02/2010

## COMPRA DIRECTA

O.P. N° 13477 F. N° 0001-21165

**Compra Directa con Precio Alfabeta**  
**N° 01/2010 – Art. 12 Ley 6838**

**Tomografía Computada S.E.**

**Objeto: Adquisición Medicamentos Medios de Contraste**

Art. 1: Con encuadre en el Art. 12 y 24 in fine - Ley n° 6838 de Contrataciones de la Provincia – se adjudica la Compra Directa n° 01/10 efectuada por Tomografía Computada S.E. sito en calle Mariano Boedo n° 151, para la adquisición de Medicamentos de Contraste, autorizada por Resolución N° 01/2010, la que se adjudica a la firma GLOBAL FARM S.A. por la suma de \$ 23.496,00 Pesos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Seis.

Art. 2: La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la cuenta "Medicamentos y Medios de Contrastes" correspondiente al ejercicio 2010.

**Cra. Maryelena Ojeda**  
Contadora  
Tomografía Computada S.E.

Imp. \$ 50,00 e) 05/02/2010

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 13490

F. Nº 0001-21176

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc., en Expte. Nº 19.530 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: cobre y oro, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Copalayo, la mina se denominará: Copalayo 12, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
3399324.00	7222225.00
3405004.00	7222225.00
3405004.00	7220242.00
3399324.00	7220242.00

P.M.D.: X= 7220811.56 Y= 3402142.14

Superficie concedida: 1126 has. 3440 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 05 y 15 y 25/02/2010

O.P. Nº 13489

F. Nº 0001-21176

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc., en Expte. Nº 19.523 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: cobre y oro, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Copalayo, la mina se denominará: Copalayo 05, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
3416662.00	7231994.40
3420935.01	7231994.40
3420935.01	7232103.34
3428526.00	7232103.34
3428526.00	7229114.00
3416662.00	7229114.00

P.M.D.: X= 7229920.30 Y= 3428282.62

Superficie concedida: 3500 has. 0000 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 05 y 15 y 25/02/2010

O.P. Nº 13488

F. Nº 0001-21176

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc., en Expte. Nº 19.521 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: cobre y oro, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Copalayo, la mina se denominará: Copalayo 03, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
3415416.00	7246760.00
3418204.85	7246760.00
3418204.85	7238963.10
3415416.00	7238963.10

P.M.D.: X= 7243454.97 Y= 3416375.51

Superficie concedida: 2174 has. 4369 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 05 y 15 y 25/02/2010

## SUCESORIOS

O.P. N° 13473 F. N° 0001-21158

La Dra. Beatriz T. del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en autos caratulados: "Rodríguez, Benjamin s/Sucesorio", Expte. N° 1-157.730/06 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 08 de Septiembre del 2.009. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 09/02/2010

O.P. N° 13462 F. N° 0001-21137

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez, en autos "Córdoba, Julio Dámaso - Sucesorio - Expte. N° 278.633/09", de trámite en el Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 28 de Diciembre de 2009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 08/02/2010

O.P. N° 13461 F. N° 0001-21136

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1° Inst. Civil y Comercial Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda; en autos "Medina Francisco Rogelio Luna Cecilia - Sucesorio - Expte. N° 281.451/09" Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los

bienes de ésta sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 30 de Diciembre de 2009. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 08/02/2010

O.P. N° 13460 F. N° 0001-21134

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 a cargo del Proveyente, en los autos caratulados: "Sucesorio de Acevedo Elda Gladis, Expte. N° 19.451/09", cita y emplaza a los herederos de la causante Acevedo Elda Gladis, DNI. N° 5.604.819, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Tartagal, 22 de Noviembre del año 2.009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 08/02/2010

O.P. N° 13458 F. N° 0001-21132

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia de 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Eugenio s/Sucesorio", Expte. N° 271.289/09, cita mediante edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Diciembre de 2.009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 08/02/2010

O.P. N° 13448 F. N° 0001-21119

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Guzmán, Rosa Gladys s/Suce-

sorio” Expte. Nº 267.105/09: cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que lugar por Ley. Salta, 14 de Diciembre de 2009. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 05/02/2010

O.P. Nº 13446 F. Nº 0001-21117

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados “Dioli, Rogelio Jesús - Sucesorio” Expte. Nº 282.510/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Stella Maria Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 30 de Diciembre de 2.009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 05/02/2010

O.P. Nº 13443 F. Nº 0001-21110

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados “Plaza de Vázquez Francisca Ramona - Sucesorio” Expte. Nº 2-203.936/07 ordena citar por edictos que se publicarán por edictos que se publicarán por tres días consecutivos en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 29 de Julio de 2009. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 05/02/2010

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. Nº 13457

F. Nº 0001-21131

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en autos caratulados: “Lazarte, Carlos Rubén y Aramayo de Lazarte, Simona vs. Viñuales, Palacios Miguel s/ Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. Nº 2-220.358/08, cita y emplaza al Sr. Miguel Viñuales Palacios y/o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en los presentes autos, para que dentro del término de 6 días de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Nuevo Diario. Salta, 6 de Agosto del 2.009. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 08/02/2010

O.P. Nº 13454

F. Nº 0001-21125

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: Dupont, Luciano c/Larravide Scotti, Danton Leopoldo; Bismark Beskon de Larravide, Lina Heduig s/Adquisición del Dominio por Prescripción – Expte. Nro. 267.859/09 – Cita y Emplaza a los herederos del Sr. Larravide Scotti, Danton Leopoldo; Bismark Beskon de Larravide, Lina Heduig, para que en el término de seis días a contar de la última publicación de edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos con respecto al inmueble identificado con Mat. 23.906 – Sección K – Mza. 53 – Parcela 29, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 451 inc. 3ro. del C.P.C. y C.). Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria. Salta, 18 de diciembre de 2.009. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 08/02/2010

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 13485

F. N° 0001-21173

El Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdes, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4ª Nominación, Secretaría 1, en los autos "Banco Macro S.A. c/Fonrodona, Ramón Ernesto s/ Ejecutivo", Expte. N° 263.182/09, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días, a Ramón Ernesto Fonrodona, D.N.I. N° 16.167.256, a efectos de que en el término de seis (6) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que la represente. Salta, 15 de Diciembre de 2009. Dra. Lucía Brandan Valy, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 09/02/2010

O.P. N° 13484

F. N° 0001-21172

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1ª Nominación, Secretaría 2, en los autos "Banco Macro S.A. c/Altamirano, Héctor Hugo s/Ejecutivo", Expte. N° 260.913/09, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días, a Héctor Hugo Altamirano, D.N.I. N° 7.040.366, a efectos de que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que lo represente. Salta, 11 de Diciembre de 2009. Dra. Alicia Povoli, Prosecretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 09/02/2010

O.P. N° 13483

F. N° 0001-21171

El Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdes, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4ª Nominación, Secretaría 2, en los autos "Banco Macro S.A. c/Vivero, Miguel Angel s/Ejecutivo", Expte. N° 263.225/09, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días, a Miguel Angel Vivero, D.N.I. N° 27.376.838, a efectos de que en el

término de seis (6) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que la represente, en caso de incomparencia. Salta, 4 de Noviembre de 2009. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 09/02/2010

O.P. N° 13482

F. N° 0001-21170

El Dr. Ricardo Jacobo Carlos Issa, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2ª Nominación, Secretaría 1, en los autos "Banco Macro S.A. c/Torres, Carolina del Valle s/Ejecutivo", Expte. N° 263.227/09, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días, a Carolina del Valle Torres, D.N.I. N° 28.441.268, a efectos de que en el término de seis (6) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que lo represente. Salta, 02 de Diciembre de 2009. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 09/02/2010

O.P. N° 13481

F. N° 0001-21169

La Dra. Amelia del H. Ovejero de Arroyo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3ª Nominación, Secretaría 2, en los autos "Banco Macro S.A. c/Herrera, Rosa Néida s/ Ejecutivo", Expte. N° 262.857/09, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a Rosa Néida Herrera, D.N.I. N° 94.996.032, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por el Banco Macro S.A., dentro del término de seis (6) días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Salta, 03 de Diciembre de 2009. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 09/02/2010

O.P. Nº 13480

F. Nº 0001-21168

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1ª Nominación, Secretaría 2, en los autos "Banco Macro S.A. c/Llanos, María Magdalena s/Ejecutivo", Expte. Nº 263.181/09, Cita por edictos que se publicarán por tres (3) días, a María Magdalena Llanos, D.N.I. Nº 28.514.837, a efectos de que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que la represente. Salta, 11 de Diciembre de 2009. Dra. Alicia Povoli, Prosecretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 09/02/2010

O.P. Nº 13479

F. Nº 0001-21167

El Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdes, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4ª Nominación, Secretaría 2, en los autos "Banco Macro S.A. c/Plañez, Sergio Roberto s/Ejecutivo", Expte. Nº 247.291/08, Cita por edictos que se publicarán por Un (1) día, a Sergio Roberto Plañez, D.N.I. Nº 12.777.187, a efectos de que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que la represente. Salta, 28 de Octubre de 2009. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05/02/2010

O.P. Nº 13478

F. Nº 0001-21166

El Dr. Ricardo Jacobo Carlos Issa, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2ª Nominación, Secretaría 1, en los autos "Banco Macro S.A. c/Ruiz, Roberto Ricardo s/Ejecutivo", Expte. Nº 263.230/09, Cita por edictos que se publicarán por tres (3) días, a Roberto Ricardo Ruiz, D.N.I. Nº 13.346.264, a efectos de que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que lo represente. Salta, 16 de Diciembre de 2009. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 09/02/2010

O.P. Nº 13456

F. Nº 0001-21127

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Estela Trogliero Albeza, en los autos caratulados "Ruiz, Cecilia del Carmen c/Trovatto, Francisco José s/Divorcio Vincular" Expediente Nº 260.944/09, el cual tramita con Beneficio de Litigar Sin Gastos ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Segunda Nominación bajo el Expediente Nº 260.885/09, cita al Sr. Francisco José Trovatto, D.N.I. Nº 10.973.011, para que dentro del término de 9 (nueve) días desde la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (art. 343 C.P.C.). Publíquense Edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario. Salta, 29 de Diciembre de 2009. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez. Dra. Estela Trogliero Albeza, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 y 05/02/2010

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. Nº 13491

F. Nº 0001-21178

Unión del Personal  
de Enfermería de Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Unión del Personal de Enfermería de Salta – U.P.E.S. –, Personería Gremial Nº 1322/72, ha resuelto de acuerdo a los Artículos 37 y 39 de nuestro Estatuto Social y la facultad que otorga la Ley Nº 23.551/88 y su Decreto Reglamentario, Convocar a Asamblea General Extraordinaria para el próximo día Jueves 11 de Febrero de 2.010, a horas 09.00 en nuestra Sede Social, sito en

calle San Juan N° 1.171 de esta Ciudad, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de un (1) Miembro para presidir la Asamblea y dos (2) para firmar el Acta.

2.- Lectura, Consideración y Aprobación del Acta de Asamblea General Extraordinaria anterior.

3.- Designación de cinco (5) Miembros para integrar la Junta Electoral de U.P.E.S.

Artículo 40: La Asamblea General Extraordinaria se constituirá en 1° Convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los Socios cotizantes. Luego de una (1) hora con el número de Socios presentes.

**Juan Sergio Coronel**  
Secretario Gremial y de Actas

**Luis Roberto Ramos**  
Secretario General

Imp. \$ 40,00 e) 05 y 08/02/2010

O.P. N° 13486 F. N° 0001-21174

**Biblioteca Popular**  
**Carlos Hugo Aparicio – Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de febrero de 2010, a horas 19,30, en el domicilio de esta institución, ubicada en Etapa XI Manz. Uno Casa N° 20 de Barrio Limache. Rigiéndose por las disposiciones estatutarias en vigencia, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Período 1°/01/09 al 31/12/09.

3.- Elección de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

4.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

**Olga Mealla**  
Tesorera  
**Carlos Leoncio Espinosa**  
Secretario  
**Luis Eduardo Isasmendi**  
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 05/02/2010

#### FE DE ERRATA

O.P. N° 13487 R. s/c N° 1887

De la Edición Nro. 18282 de fecha 04 de Febrero de 2010

#### DECRETOS

Pag. N° 470

Decreto N° 206 M.F. y O.P.

#### Donde dice:

Salta, 27 de Enero de 2009

#### Debe decir:

Salta, 27 de Enero de 2010

Pag. N° 471

Decreto N° 207 M.F. y O.P.

#### Donde dice:

Salta, 27 de Enero de 2009

#### Debe decir:

Salta, 27 de Enero de 2010

Pag. N° 474

Decreto N° 211 M.F. y O.P.

#### Donde dice:

Salta, 27 de Enero de 2009

#### Debe decir:

Salta, 27 de Enero de 2010

La Dirección

Sin Cargo e) 05/02/2010

#### RECAUDACION

O.P. N° 13492

Saldo anterior	\$ 23.428,20
Recaudación del día 04/02/2010	\$ 1.969,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 25.397,20</b>

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribese y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)